

**IV. Administración de Justicia****JUZGADOS DE LO MERCANTIL****2466** MURCIA

Edicto

Doña Ángela Quesada Martos, Letrada de la Administración de Justicia, de Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Murcia,

Anuncia:

Que en la Sección Quinta de Liquidación del procedimiento de concurso 00341/2011, referente a la concursada Transbaasur Sociedad Cooperativa, con CIF número F-73110546 por auto de fecha 29 de diciembre de 2015, se ha acordado lo siguiente:

"Acuerdo la conclusión del concurso de la mercantil Transbasur, Sociedad Cooperativa por finalización de la fase de liquidación al no existir bienes y derechos suficientes para liquidar.

Acuerdo la cesación de las facultades de administración y disposición de Transbasur sociedad cooperativa por parte del administrador concursal D. Joaquín Andreu Espinosa.

Acuerdo la extinción y el cierre de su hoja de inscripción en los registros públicos que corresponda. A este efecto, líbrense los mandamientos oportunos con testimonio de la presente resolución judicial.

Aprobar la rendición de cuentas efectuadas por el administrador concursal D. Joaquín Andreu Espinosa.

Notifíquese esta resolución a la parte, informándole que contra la misma no cabe recurso.

Por este mi auto, lo pronuncio, mando y firmo, D. Juan José Hurtado Yelo, Magistrado-Juez en funciones de refuerzo del Juzgado Mercantil número 2 de Murcia. Doy fe."

En Murcia, 13 de enero de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

**ID: A160001078-1**